



# Asamblea General

Distr. general  
20 de septiembre de 2010  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 129 del programa

### Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

## **Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad**

### **Grupo temático I: Enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General**

#### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

El presente informe contiene las necesidades de recursos previstas para 2011 en relación con seis misiones políticas especiales incluidas en el grupo temático integrado por los enviados especiales y personales y los asesores especiales del Secretario General.

Las necesidades estimadas para 2011 en relación con las misiones políticas especiales incluidas en este grupo temático ascienden a 8.692.200 dólares. Una vez deducido el saldo no comprometido para las seis misiones que se estima en 968.600 dólares a finales de 2010, las necesidades adicionales para las misiones políticas especiales en cuestión ascienden a 7.723.600 dólares (en cifras netas).



## Índice

	<i>Página</i>
I. Sinopsis de la situación financiera .....	3
II. Misiones políticas especiales .....	3
A. Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar .....	3
B. Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre .....	11
C. Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio .....	16
D. Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental .....	26
E. Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad .....	29
F. Representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión del Fondo de Desarrollo para el Iraq .....	34

## I. Sinopsis de la situación financiera

1. Las necesidades estimadas para 2011 en relación con las misiones políticas especiales incluidas en este grupo temático ascienden a 8.692.200 dólares (en cifras netas) (véase el cuadro siguiente).

### Necesidades de recursos

(En miles de dólares EE.UU.)

Categoría de gastos	1 de enero a 31 de diciembre de 2010			Necesidades para 2011			
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia, economías (déficit)	Necesidades Totales	Necesidades netas	Necesidades no periódicas	Diferencia 2010-2011
	(1)	(2)	(3) = (1) - (2)	(4)	(5) = (4) - (3)	(6)	(7) = (4) - (1)
Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar	1 159,1	697,5	461,5	1 216,7	755,1	–	57,6
Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	3 266,8	3 197,86	69,0	3 536,6	3 467,6	–	269,8
Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio	1 741,3	1 493,0	248,3	2 575,6	2 327,3	85,4	834,3
Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	690,7	468,2	222,5	629,2	406,7	–	(61,5)
Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	595,0	545,6	49,4	734,1	684,7	–	139,1
Representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión del Fondo de Desarrollo para el Iraq	–	82,2 <sup>a</sup>	(82,2)	–	–	–	–
<b>Necesidades totales</b>	<b>7 452,9</b>	<b>6 484,3</b>	<b>968,6</b>	<b>8 692,2</b>	<b>7 723,6</b>	<b>85,4</b>	<b>1 239,3</b>

<sup>a</sup> Este importe fue aprobado en virtud de la resolución 64/260 de la Asamblea General y se sufragará con cargo al crédito de 569.526.500 dólares aprobado para el bienio 2010-2011 por la Asamblea General en su resolución 64/245.

## II. Misiones políticas especiales

### A. Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar

(1.216.700 dólares)

#### Antecedentes, mandato y objetivo

2. El 24 de diciembre de 2009, la Asamblea General aprobó la resolución 64/238 sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, en la cual solicitó que el Secretario General: a) siguiera interponiendo sus buenos oficios y prosiguiera sus conversaciones acerca de la situación de los derechos humanos, la transición a la democracia y el proceso de reconciliación nacional con el Gobierno y el pueblo de Myanmar, incluidos los grupos partidarios de la democracia y de los derechos humanos y todas las instancias pertinentes, y ofreciera asistencia técnica al

Gobierno a ese respecto; b) prestara toda la asistencia necesaria para que el Asesor Especial y el Relator Especial desempeñaran sus mandatos plena y eficazmente y de manera coordinada; y c) informara a la Asamblea General, en su sexagésimo quinto periodo de sesiones, y al Consejo de Derechos Humanos de los progresos realizados en la aplicación de la resolución.

3. Después del nombramiento de Ibrahim Gambari como Representante Especial Conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas para Darfur, el 1 de enero de 2010, el Secretario General solicitó a su Jefe de Gabinete, Vijay Nambiar, que dirigiera las iniciativas de buenos oficios en Myanmar y dialogara con todas las partes interesadas de dentro y fuera del país con objeto de impulsar la ejecución del mandato.

4. Desde la presentación del informe anterior, habida cuenta de la naturaleza multidimensional de la situación en Myanmar, el Secretario General y su Asesor Especial intensificaron y ampliaron el diálogo en relación con los tres temas clave (la situación política, los derechos humanos y las condiciones socioeconómicas) relacionados con los objetivos del mandato de buenos oficios encomendado por la Asamblea General. Ello permitió lograr avances en el programa amplio de cinco puntos refrendado por el Grupo de Amigos del Secretario General sobre Myanmar y el Consejo de Seguridad, que constituye la primera plataforma común que cuenta con amplio apoyo para entablar un diálogo con todas las partes interesadas de Myanmar. Los cinco puntos de ese programa son: a) la puesta en libertad de los presos políticos, incluida Daw Aung San Suu Kyi; b) la necesidad de un diálogo incluyente, sustantivo y con plazos precisos; c) la creación de condiciones que propicien un proceso incluyente y digno de crédito de transición política hacia un gobierno civil y democrático; d) medidas para mejorar las condiciones socioeconómicas; y e) la regularización del proceso de diálogo y cooperación recíprocos entre Myanmar y las Naciones Unidas.

5. Sobre la base de las iniciativas, los esfuerzos y los resultados de los buenos oficios durante los tres últimos años, el Asesor Especial entabló un diálogo con las autoridades de Myanmar y todos los interesados nacionales, incluidos grupos de la oposición y entidades de la sociedad civil, sobre la situación en el país y la ejecución del mandato de buenos oficios. En sus conversaciones con el Gobierno de Myanmar, el Asesor Especial lo instó a intensificar el diálogo con los partidos políticos de la oposición, ampliar el proceso político con miras a aumentar su credibilidad y hacerlo más incluyente, velar por que el proceso electoral se llevara a cabo de manera libre, limpia y transparente, y hallar formas de reforzar la cooperación con las Naciones Unidas en materia humanitaria, socioeconómica y de gobernanza.

#### **Acontecimientos fundamentales**

6. Durante el período examinado, el Secretario General y su Asesor Especial dialogaron con los Estados Miembros interesados, incluidos los países vecinos, los principales donantes y los miembros del Grupo de Amigos, sobre métodos comunes para impulsar las actividades de buenos oficios. Además, el Asesor Especial celebró varias consultas con una amplia variedad de interlocutores, tanto del sistema de las Naciones Unidas como ajenos a él, sobre la situación política y socioeconómica de Myanmar. Paralelamente, la Oficina del Asesor Especial intensificó el diálogo con los grupos en el exilio, étnicos y de derechos humanos, y con organizaciones de la

sociedad civil. La Oficina también prosiguió sus esfuerzos de coordinación, enlazando los elementos del sistema de las Naciones Unidas que actúan en Myanmar para velar por la coherencia, detectar sinergias fundamentales y permitir el intercambio puntual de información durante un período de transición muy fluido. En este sentido, el grupo de trabajo establecido en Myanmar ha llegado a ser el principal marco interinstitucional sobre Myanmar en el nivel de la Sede.

7. En Myanmar han tenido lugar varios acontecimientos importantes en relación con el mandato de buenos oficios, entre los que se incluyen los siguientes:

a) El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, Tomás Ojea Quintana, visitó el país. El 10 de marzo de 2010 presentó su informe al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/13/48) y el 26 de marzo, el Consejo aprobó la resolución 13/25 sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar en la cual, entre otras cosas, prorrogó por un año el mandato del Relator Especial;

b) El Tribunal Supremo rechazó la segunda apelación presentada por Daw Aung San Suu Kyi, por lo que el Secretario General hizo una declaración en la que expresaba su decepción por tal decisión y reiteraba el llamamiento a su liberación y la de todos los prisioneros políticos;

c) El Gobierno anunció la promulgación de nuevas leyes sobre la organización de las elecciones, como las leyes sobre las elecciones a las cámaras alta y baja del Parlamento y a los parlamentos regionales, la ley sobre la inscripción de partidos y la ley por la que se crea la Comisión Electoral de la Unión, que gestionará los procesos electorales. En este contexto, el Asesor Especial dialogó con las autoridades de Myanmar para destacar ante el Gobierno la necesidad de un proceso plenamente incluyente, en el que tuvieran cabida la liberación de los prisioneros políticos, el respeto de las libertades fundamentales y el diálogo para despejar las dudas que pudiera tener cualquiera de las partes. El 13 de agosto de 2010, la Comisión anunció que las elecciones se celebrarían el 7 de noviembre de 2010. Además, la Comisión instó a los partidos políticos a que presentaran sus listas de candidatos entre el 16 y el 30 de agosto. A 1 de septiembre, según la información oficial, se habían inscrito en la Comisión 47 partidos políticos (42 de ellos nuevos) para participar en las elecciones nacionales, regionales, o ambas;

d) El Asesor Especial convocó una reunión de directores de todos los organismos principales de las Naciones Unidas, junto con el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI), en la que hubo ocasión de deliberar sobre la variedad de desafíos y oportunidades de Myanmar a corto, mediano y largo plazo. Se detectaron cinco necesidades prioritarias fundamentales para todo el sistema: i) reforzar la capacidad de Myanmar en materia de estructuras de servicios sociales; ii) reforzar la capacidad gubernamental de recopilación y análisis de datos; iii) mejorar el acceso internacional a zonas del país vulnerables y azotadas por la pobreza; iv) prestar asistencia al nuevo Gobierno en el cumplimiento de sus obligaciones y el respeto de sus compromisos como miembro de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) y de la comunidad internacional en general; y v) aumentar el apoyo y la financiación de los donantes para velar por que esos elementos vitales no pierdan fuerza;

e) El Secretario General convocó una reunión de su Grupo de Amigos, en la que se acogió con agrado el nombramiento del Sr. Nambiar y se reiteró el apoyo a los esfuerzos del Secretario General en Myanmar;

f) La Liga Nacional para la Democracia (LND) decidió no incluirse en la lista de partidos políticos preinscritos. Sin embargo, un grupo de antiguos dirigentes de la LND solicitaron inscribirse en la Comisión Electoral de la Unión con un partido político nuevo denominado Fuerza Democrática Nacional (FDN), con miras a participar en las elecciones de 2010. La solicitud de la FDN fue aprobada y cinco de los 10 partidos que habían participado en las elecciones de 1990 volvieron a inscribirse en la Comisión dentro del plazo.

### **Cooperación con otras entidades**

8. En la ejecución del mandato encomendado al Secretario General por la Asamblea General, la Oficina del Asesor Especial coopera y colabora estrechamente con el Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el coordinador residente y el equipo de las Naciones Unidas en Yangón, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) en Bangkok, el Banco Mundial, el FMI y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. Ya es práctica establecida que el Asesor Especial se reúna con miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país cuando visita Myanmar y que el coordinador residente y otros miembros del equipo se reúnan periódicamente con la Oficina del Asesor Especial cuando visitan la Sede. El Asesor Especial también celebra consultas con los funcionarios y entidades competentes de las Naciones Unidas a fin de asegurar la participación coordinada de las diversas entidades del sistema de las Naciones Unidas que llevan a cabo su labor en Myanmar.

### **Información sobre la labor realizada en 2010**

9. En 2010, la intervención personal del Secretario General y del Asesor Especial ha hecho posible que se mantuviera el impulso en pos de los objetivos establecidos por la Asamblea General, teniendo como marco de orientación el programa de cinco puntos aprobado por el Grupo de Amigos y el Consejo de Seguridad. En 2010 se esperaba obtener logros en los siguientes ámbitos: a) la reconciliación nacional; b) la transición a la democracia; c) la mejora de la situación de los derechos humanos; y d) la mejora de las condiciones socioeconómicas.

10. En lo relativo a la reconciliación nacional y tras los llamamientos del Secretario General, el Gobierno liberó a U Tin Oo, Vicepresidente de la LND, una vez transcurridos los seis años de arresto domiciliario. Además, el Gobierno permitió que Daw Aung San Suu Kyi se comunicara más con interlocutores externos, incluidos representantes extranjeros en Yangón y miembros de la LND. Así, Daw Aung San Suu Kyi se reunió con el Subsecretario de Estado de los Estados Unidos de América, Kurt Campbell, en las dos visitas que este realizó a Myanmar. También mantuvo cuatro reuniones con el Ministro de Enlace, U Aung Kyi.

11. Respecto a la transición a la democracia, el Gobierno promulgó las leyes electorales aplicadas en las elecciones de 2010 y nombró a los miembros de la Comisión Electoral de la Unión entre personalidades comunitarias locales, funcionarios civiles y ex militares. Una vez constituida, la Comisión creó oficinas subregionales e invitó a los partidos políticos a que se inscribieran para participar en el proceso electoral. Aunque algunos interesados de gran importancia han considerado que, dadas las condiciones, no les es posible participar en las elecciones, la cantidad de partidos que sí han decidido inscribirse, tanto para las elecciones nacionales como para las locales, es un indicio de que el espacio político puede haberse abierto de forma limitada pero sin precedentes, en comparación con los dos decenios anteriores. El Gobierno entabló un amplio diálogo con grupos de minorías étnicas, incluidos los comprendidos en la cesación del fuego, acerca de su participación en el proceso electoral y la transformación de las secciones militares de estos últimos en fuerzas de guardia fronteriza controladas por el Gobierno.

12. En materia de mejora de la situación de los derechos humanos, y en respuesta a la solicitud del Secretario General, el Gobierno dio permiso para la reapertura de todas las oficinas regionales de la LND en el país. También se autorizó a la LND a celebrar convenciones nacionales con la participación de todos sus miembros. La Organización Internacional del Trabajo y el Gobierno también acordaron ampliar el Entendimiento Complementario, que facilita un mecanismo para la tramitación de las denuncias laborales en el país, como la contratación de menores de edad, y también convinieron en distribuir conjuntamente por todo el país documentación sobre el trabajo forzoso. El ACNUDH organizó en 2011 en Naypyitaw un taller en preparación para el Examen Periódico Universal de Myanmar que contó con la participación del Gobierno, la sociedad civil, los organismos de las Naciones Unidas y de expertos.

13. Por último, con objeto de mejorar las condiciones socioeconómicas tras la participación del Secretario General y su Asesor Especial y el acuerdo del Gobierno para estudiar posibles ámbitos de cooperación en el aspecto socioeconómico en función de los sectores, la CESPAP y el Gobierno organizaron conjuntamente una mesa redonda sobre la colaboración para el desarrollo y un foro sobre el desarrollo, en los que participó el economista ganador del Premio Nobel Joseph Stiglitz. En ellos se mantuvo un diálogo sustantivo en materia de políticas relacionadas con las prioridades y los problemas socioeconómicos del país.

#### **Hipótesis de planificación para 2011**

14. En 2011, de conformidad con el apoyo manifestado por la comunidad internacional al enfoque integral del Secretario General respecto de Myanmar, que incluye la decisión del Grupo de Amigos en el nivel de ministros de relaciones exteriores en favor de un diálogo que abordara “paralelamente y con una atención equitativa” los desafíos políticos, humanitarios y en materia de desarrollo, el Secretario General y su Asesor Especial continuarán impulsando la reconciliación nacional y la transición democrática incluyente en Myanmar.

15. Una vez celebradas las elecciones de 2010, el año 2011 será crucial para el compromiso del Secretario General de colaborar con todas las partes interesadas a fin de ayudarlas a facilitar un proceso político incluyente y permitir una transición democrática civil. El Secretario General y su Asesor Especial dialogarán con las autoridades de Myanmar y las partes interesadas del país sobre: a) la necesidad de que las nuevas instituciones gubernamentales incluyan una amplia representatividad;

b) la necesidad de diálogo de base amplia en los ámbitos político, social y económico; y c) la necesidad de intensificar las iniciativas de reconciliación para aprovechar al máximo las oportunidades de lograr que las zonas étnicas abandonen progresivamente el conflicto armado. El Secretario General y su Asesor Especial también continuarán impulsando la coordinación y la coherencia de todo el sistema, y fomentando el apoyo de los donantes a fin de permitir que Myanmar aplique las mejores prácticas internacionales para el desarrollo, especialmente los Objetivos de Desarrollo del Milenio, como un elemento vital de la democratización y la reconciliación.

16. Los buenos oficios del Secretario General dejarán de ser necesarios cuando Myanmar alcance la reconciliación nacional y la democratización con la participación de todos los interesados y de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General al respecto. Así, se prevé que la Asamblea, en su sexagésimo quinto período de sesiones, prorrogue el mandato del Secretario General para que siga interponiendo sus buenos oficios a fin de facilitar el proceso.

17. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos y los indicadores de progreso del Asesor Especial.

---

**Objetivo:** Promover la reconciliación nacional y el proceso de democratización de Myanmar

---

*Logros previstos*

*Indicadores de progreso*

---

a) Progresos en materia de reconciliación nacional

a) i) Aumento de las consultas políticas entre el Gobierno y los grupos de la oposición, incluidos los grupos de las minorías étnicas

*Medidas de la ejecución*

2009: 7

Estimación para 2010: 35

Objetivo para 2011: 50

ii) Aumento de las iniciativas de reconciliación

*Medidas de la ejecución*

2009: no se aplica

Estimación para 2010: 1

Objetivo para 2011: 5

b) Progresos en materia de transición hacia la democracia

b) i) Creación de instituciones estatales incluyentes después de las elecciones de 2010

*Medidas de la ejecución*

2009: no se aplica

Estimación para 2010: no se aplica

Objetivo para 2011: 3

	ii) Aprobación de nuevas leyes por las que se impulsen las libertades fundamentales <i>Medidas de la ejecución</i> 2009: no se aplica Estimación para 2010: no se aplica Objetivo para 2011: 5
c) Progresos en relación con la mejora de la situación de los derechos humanos	c) i) Eliminación de las restricciones legales a la libertad de expresión y reunión <i>Medidas de la ejecución</i> 2009: 0 Estimación para 2010: 4 Objetivo para 2011: 4 ii) Liberación de presos políticos <i>Medidas de la ejecución</i> 2009: 172 Estimación para 2010: 250 Objetivo para 2011: 500 iii) Aumento de los programas de fomento de la capacidad en materia de derechos humanos para miembros de las fuerzas armadas, la policía y el personal penitenciario <i>Medidas de la ejecución</i> 2009: 0 Estimación para 2010: 3 Objetivo para 2011: 7
d) Progresos en relación con la mejora de las condiciones socioeconómicas	d) i) Inicio de un diálogo de base amplia para tratar cuestiones socioeconómicas <i>Medidas de la ejecución</i> 2009: 3 Estimación para 2010: 5 Objetivo para 2011: 10 ii) Adopción de políticas basadas en las mejores prácticas internacionales del sector socioeconómico <i>Medidas de la ejecución</i> 2009: no se aplica Estimación para 2010: 1 Objetivo para 2011: 9

---

*Productos*

- Informe anual del Secretario General a la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos y otros informes, según proceda

- Exposiciones del Asesor Especial a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad, según proceda
- Prestación de asistencia técnica al Gobierno, previa solicitud, para garantizar la creación de instituciones estatales de amplia representatividad
- Prestación de asistencia técnica al Gobierno, en estrecha coordinación con otras partes interesadas del sistema de las Naciones Unidas, a fin de establecer un marco para un diálogo de base amplia sobre cuestiones socioeconómicas

### Factores externos

18. Se espera que los buenos oficios interpuestos por el Secretario General, en gran medida a través de su Asesor Especial, alcancen sus objetivos, siempre que el Gobierno de Myanmar y las demás partes que intervengan en el proceso de reconciliación nacional estén resueltos a alcanzar una solución política y que la comunidad internacional, en especial los países de la región, respalden las iniciativas del Secretario General.

### Necesidades de recursos

(En miles de dólares EE.UU.)

Categoría de gastos	1 de enero a 31 de diciembre de 2010			Necesidades para 2011			
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia, economías (déficit)	Total	Necesidades netas	Necesidades no periódicas	Diferencia 2010-2011
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)=(4)-(3)	(6)	(7)=(4)-(1)
Personal civil	809,3	460,1	349,2	869,4	520,2	–	60,1
Gastos operacionales	349,8	237,4	112,4	347,3	234,9	–	(2,5)
<b>Total</b>	<b>1 159,1</b>	<b>697,5</b>	<b>461,6</b>	<b>1 216,7</b>	<b>755,1</b>	<b>–</b>	<b>57,6</b>

19. Las necesidades de recursos estimadas en 2011 para la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar ascienden a 1.216.700 dólares en cifras netas (1.370.900 dólares en cifras brutas) y sufragarían el mantenimiento del Asesor Especial con la categoría de Secretario General Adjunto y cuatro funcionarios (2 P-4, 1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) durante un período de 12 meses (869.400 dólares), consultores (24.800 dólares), viajes de funcionarios (228.600 dólares) y otras necesidades operacionales (93.900 dólares).

20. De esa cifra total, 461.600 dólares se sufragarían con cargo al saldo no comprometido de la consignación de créditos para 2010. Así, las necesidades globales para el Asesor Especial en 2011 serían de 755.100 dólares. El saldo no comprometido de 2010 obedece a que los gastos reales fueron más bajos de lo previsto en relación con sueldos (349.200 dólares); viajes (108.600 dólares); comunicaciones (2.600 dólares); y suministros, servicios y equipo de otro tipo (1.200 dólares), debido principalmente a que la plaza de Asesor Especial permaneció vacante en 2010.

21. La diferencia entre las necesidades de 2011 y la consignación de 2010 obedece principalmente a las variaciones en los costos estándar en concepto de sueldos aplicables para 2011.

### Necesidades de personal

	<i>Cuadro orgánico y categorías superiores</i>								<i>Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos</i>			<i>Personal nacional</i>		<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>	
	<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<b>Sub-total</b>	<i>Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad</i>		<b>Total de personal internacional</b>	<i>Oficiales nacionales</i>			<i>Contratación local</i>
										<i>Seguridad</i>	<i>Servicios Generales</i>					
Puestos aprobados para 2010	1	-	-	-	-	2	1	-	4	-	1	5	-	-	-	5
Puestos propuestos para 2011	1	-	-	-	-	2	1	-	4	-	1	5	-	-	-	5
<b>Diferencia</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

22. El total de puestos necesarios para la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar en 2011 no se modificará.

### B. Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre

(3.536.600 dólares)

#### Antecedentes, mandato y objetivo

23. La cuestión de Chipre ha estado en el programa de las Naciones Unidas durante más de cuatro decenios y sigue sin resolverse pese a las numerosas iniciativas emprendidas por las Naciones Unidas y la comunidad internacional para apoyar las gestiones de Chipre encaminadas a lograr una solución global. Tras el período de relativa inactividad que siguió a la celebración simultánea de referendos separados en la isla en abril de 2004, en los que no se aprobó el plan sobre una solución global presentado a los votantes, en 2008 el dirigente grecochipriota, Demetris Christofias, y el dirigente turcochipriota, Mehmet Ali Talat, se reunieron y llegaron a un acuerdo sobre la forma de alcanzar una solución global. El acuerdo también conllevaba el establecimiento de algunos grupos de trabajo encargados de examinar los elementos fundamentales de un plan sobre una solución y la creación de comités técnicos encargados de hallar soluciones inmediatas a los problemas cotidianos resultantes de la división de la isla.

24. Alexander Downer, nombrado por el Secretario General su Asesor Especial sobre Chipre en 2008, ejerció su mandato de ayudar a las partes a celebrar negociaciones en toda regla con miras a lograr una solución global, que se inició el 3 de septiembre de 2008, bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Desde entonces, se han ido celebrando a un ritmo regular conversaciones relacionadas con los siguientes aspectos: a) gobernanza y división de poderes; b) propiedad; c) asuntos relacionados con la Unión Europea; d) cuestiones económicas; e) seguridad y garantías; y f) territorio.

**Cooperación con otras entidades**

25. A fin de prestar un apoyo coherente y eficaz a las iniciativas de paz, las entidades del sistema de las Naciones Unidas mantienen una estrecha colaboración entre sí. La Representante Especial del Secretario General en Chipre y Jefa de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) actúa como Asesora Especial Adjunta sobre cuestiones relacionadas con los buenos oficios del Secretario General. Continúa ejerciendo de enlace para el apoyo prestado por la UNFICYP y el equipo de las Naciones Unidas en el país a los buenos oficios del Secretario General, y viceversa.

26. En cuanto a la UNFICYP, los conocimientos institucionales existentes en sus pilares sustantivos (asuntos civiles, componente militar y policía civil) apoyan las iniciativas encaminadas a crear un entorno favorable a la celebración de negociaciones, en particular ayudando a las partes a elaborar y aplicar medidas de fomento de la confianza y facilitando apoyo administrativo y de infraestructuras.

27. En lo que respecta al equipo de las Naciones Unidas en el país, la Representante Especial del Secretario General coordina los conocimientos especializados de diversas procedencias a fin de velar por que se establezcan vínculos entre el proceso de paz oficial y las iniciativas más generales de consolidación de la paz que cuentan con la participación de la sociedad civil, y por que el proceso de paz en curso incluya una perspectiva de género y de la juventud. Entre los participantes se incluyen el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre y organismos de las Naciones Unidas, como el PNUD. En resumen, todas las gestiones que realizan las Naciones Unidas, por conducto de la Representante Especial en su calidad de Asesora Especial Adjunta, tienen por objeto apoyar los buenos oficios del Secretario General y alcanzar el resultado final esperado, es decir, una solución global lograda por acuerdo mutuo, que se someterá a referendos separados simultáneos.

**Información sobre la labor realizada en 2010**

28. En el período transcurrido entre el 20 de noviembre de 2009 y el 30 de abril de 2010, los dirigentes se reunieron 17 veces en el marco del proceso de negociaciones en toda regla, lo que incluyó dos rondas de negociaciones intensivas. Además, previa petición de los dirigentes, desde el inicio de las negociaciones en 2008 se celebraron 88 reuniones entre los representantes y expertos técnicos a fin de preparar el terreno para unas deliberaciones más sustantivas. Durante las negociaciones, los dirigentes, sus representantes designados y los expertos elaboraron 32 documentos conjuntos en los que quedaron definidas las posturas de ambas partes sobre los problemas y se indicaron los aspectos de convergencia y divergencia. Todas las reuniones de los dirigentes se celebraron con la presencia del Asesor Especial, la Representante Especial o ambos. Además, los dirigentes se reunieron en presencia del Secretario General durante la visita que realizó a Chipre del 31 de enero al 2 de febrero de 2010.

29. En enero de 2010 se intensificó el ritmo de las negociaciones, como resultado del compromiso asumido a finales de 2009 por los dirigentes de redoblar sus esfuerzos con la esperanza de resolver el problema de Chipre en 2010. El 30 de marzo, antes de la interrupción para las elecciones en el norte, en abril de 2010, ambos dirigentes emitieron una declaración conjunta en la que destacaron los importantes avances que se habían logrado hasta esa fecha en los siguientes

aspectos: a) gobernanza; b) asuntos relacionados con la Unión Europea; y c) economía.

30. El 15 de junio, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1930 (2010), por la que se prorrogó el mandato de la UNFICYP hasta el 15 de diciembre de 2010. El Consejo acogió con beneplácito los progresos logrados en las negociaciones y la perspectiva de seguir avanzando en un futuro cercano hacia una solución global y duradera.

31. Además, se está poniendo en práctica, de manera lenta pero uniforme, una serie de 11 medidas de fomento de la confianza acordadas por los dirigentes. Se está analizando el calendario apropiado para la aplicación de otras medidas de fomento de la confianza, también detectadas y acordadas por los dirigentes, en paralelo a las negociaciones. El PNUD ha destinado fondos a apoyar esas iniciativas.

### **Hipótesis de planificación para 2011**

32. Tras una interrupción para celebrar elecciones en el norte, el dirigente grecochipriota, Sr. Christofías, y el recién elegido dirigente turcochipriota, Sr. Dervis Eroglu, declararon su intención de reanudar las conversaciones a finales de mayo de 2010. Todo indica que mantendrán el impulso de las negociaciones. Al respecto, se prevé que los dirigentes y los representantes aumenten la frecuencia de las reuniones que celebran bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Además, el Asesor Especial dialogará con los interesados regionales e internacionales acerca de cuestiones sustantivas en apoyo del proceso.

33. En su informe sobre el proyecto de presupuesto de la UNFICYP para el período 2009/10, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomendó que el Secretario General examinara más a fondo la estructura de la UNFICYP y de la misión de buenos oficios del Secretario General para Chipre a fin de evitar que hubiese una duplicación de las funciones sustantivas y de apoyo, y que informase al respecto a la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones en el contexto de la siguiente solicitud presupuestaria para las misiones políticas especiales y posteriormente en la siguiente solicitud presupuestaria para la UNFICYP (véanse A/63/746/Add.9, párr. 25, y A/64/660/Add.5, párr. 16). Por tanto, se ha elaborado un examen de la estructura de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre y la UNFICYP.

34. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos y los indicadores de progreso del Asesor Especial.

---

### **Objetivo:** Hallar una solución global al problema de Chipre

---

#### *Logros previstos*

#### *Indicadores de progreso*

Avance en las negociaciones en toda regla para lograr una solución global

i) Mayor convergencia entre las partes sobre cuestiones fundamentales y sustantivas

#### *Medidas de la ejecución*

a) Número de reuniones entre los dirigentes

2009: 46

Estimación para 2010: 50

Objetivo para 2011: 55

b) Mayor número de documentos en los que se indiquen avances hacia la convergencia entre las partes en el proceso de negociaciones en toda regla  
2009: 136

Estimación para 2010: 140

Objetivo para 2011: 150

c) Mayor número de reuniones entre los representantes de los dirigentes para detectar ámbitos de convergencia

2009: 45

Estimación para 2010: 60

Objetivo para 2011: 70

d) Mayor número de reuniones de los grupos de trabajo y los comités técnicos para debatir sobre esferas de conocimientos específicos y detectar ámbitos de convergencia

2009: 85

Estimación para 2010: 90

Objetivo para 2011: 150

ii) Aplicación de las medidas de fomento de la confianza formuladas por los comités técnicos y aprobadas por los dirigentes encaminadas a facilitar la vida cotidiana de los chipriotas de toda la isla

*Medidas de la ejecución*

Número de medidas de fomento de la confianza

2009: 6 (total acumulado)

Estimación para 2010: 15 (total acumulado)

Objetivo para 2011: 25 (total acumulado)

iii) Mayor interés de la comunidad internacional en la cuestión de Chipre

*Medidas de la ejecución*

Mayor número de declaraciones públicas formuladas por representantes de alto rango de la comunidad internacional en apoyo del proceso de negociación de Chipre facilitado por las Naciones Unidas

2009: 25

Estimación para 2010: 35

Objetivo para 2011: 40

---

*Productos*

- Reuniones bilaterales con dirigentes o con sus representantes o asesores (80)

- Servicios de asesoramiento y preparación de opciones normativas al máximo nivel de conocimientos especializados sobre aspectos sustantivos de las negociaciones en apoyo de las negociaciones en toda regla
- Informe sobre un análisis político en apoyo de las actividades del Asesor Especial relacionadas con el proceso de negociación
- Exposiciones periódicas a la comunidad diplomática sobre la isla y reuniones bilaterales con representantes de las comunidades diplomática e internacional (90)
- Facilitación de reuniones de los seis grupos de trabajo o técnicas de ambas partes a nivel de expertos y los siete comités técnicos sobre cuestiones de procedimiento, jurídicas, técnicas y sustantivas
- Reuniones con las partes interesadas y la sociedad civil de las dos comunidades y participación en actos organizados para contribuir a un entorno favorable al proceso de negociaciones (50)
- Contacto con los medios de comunicación de Chipre e internacionales (50 entrevistas y 60 comunicados de prensa) en cooperación con la UNFICYP
- Sensibilización del público mediante el sitio web dedicado a los buenos oficios en cooperación con la UNFICYP
- Informes y exposiciones informativas al Consejo de Seguridad (4)

### Factores externos

35. Se prevé alcanzar el objetivo siempre que prevalezca la actual voluntad política de los dirigentes y sus comunidades respectivas y que se mantenga el apoyo de la comunidad internacional.

### Necesidades de recursos

(En miles de dólares EE.UU.)

Categoría de gastos	1 de enero a 31 de diciembre de 2010			Necesidades para 2011			
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia, economías (déficit)	Total	Necesidades netas	Necesidades no periódicas	Diferencia 2010-2011
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)=(4)-(3)	(6)	(7)=(4)-(1)
Personal civil	2 288,6	2 156,2	132,4	2 459,2	2 326,8	–	170,6
Gastos operacionales	978,2	1 041,6	(63,4)	1 077,4	1 140,8	–	99,2
<b>Total</b>	<b>3 266,8</b>	<b>3 197,8</b>	<b>69,0</b>	<b>3 536,6</b>	<b>3 467,6</b>	<b>–</b>	<b>269,8</b>

36. Las necesidades de recursos estimadas en 2011 para el Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre ascienden a 3.536.600 dólares en cifras netas (3.984.400 dólares en cifras brutas) y sufragarían el mantenimiento del Asesor Especial con la categoría de Secretario General Adjunto y 18 funcionarios (1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 2 del Servicio Móvil, 4 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 3 de contratación local) durante un período de 12 meses (2.459.200

dólares), consultores (226.100 dólares), viajes de funcionarios (407.500 dólares) y otras necesidades operacionales (443.800 dólares).

37. De esa cifra total, 69.000 dólares se sufragarían con cargo al saldo no comprometido de la consignación de créditos para 2010. Así, las necesidades globales estimadas para el Asesor Especial en 2011 serían de 3.467.600 dólares. La disminución de las necesidades obedece principalmente a que los gastos reales de sueldos fueron menores de lo presupuestado (132.400 dólares) y a las menores necesidades (73.200 dólares) en concepto de alquiler de vehículos, gastos de comunicaciones relacionadas con información pública y tecnología de la información, compensadas en parte por un aumento de las necesidades (136.600 dólares) para viajes oficiales del Asesor Especial y su equipo y para instalaciones e infraestructura como resultado de la inundación de las oficinas; y necesidades adicionales en concepto de atenciones sociales y recepciones oficiales relacionadas con el mayor número de reuniones de negociación organizadas por el Asesor Especial.

38. La diferencia entre las necesidades de 2011 y la consignación de 2010 obedece principalmente a las variaciones en los costos estándar de sueldos aplicables para 2011 y el aumento de las necesidades operacionales relacionadas con la renovación de las oficinas afectadas por inundaciones durante la temporada de lluvias.

### Necesidades de personal

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal nacional			Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/	Servicios Generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales	Contratación local		
										Servicio de Seguridad						
Puestos aprobados para 2010	1	—	—	1	3	5	—	—	10	2	4	16	—	3	—	19
Puestos propuestos para 2011	1	—	—	1	3	5	—	—	10	2	4	16	—	3	—	19
<b>Diferencia</b>	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

39. El total de puestos necesarios para la Oficina del Asesor Especial en 2011 no se modificará.

### C. Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio

(2.575.600 dólares)

#### Antecedentes, mandato y objetivo

40. El Secretario General, en respuesta a la invitación realizada por el Consejo de Seguridad en su resolución 1366 (2001) de que le remitiera la información y los análisis del sistema de las Naciones Unidas sobre casos de violaciones graves del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y el relativo a

los derechos humanos, en su carta de fecha 12 de julio de 2004 (S/2004/567), comunicó al Presidente del Consejo su decisión de nombrar a un Asesor Especial para la Prevención del Genocidio. En respuesta de fecha 13 de julio de 2004 (S/2004/568), el Presidente comunicó al Secretario General que el Consejo había tomado nota de la decisión del Secretario General.

41. El Secretario General indicó que las funciones del Asesor Especial serían las siguientes:

a) Reunir la información que exista, en particular de fuentes del propio sistema de las Naciones Unidas, sobre infracciones graves y masivas de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario que tengan origen étnico y racial y que, de no ser prevenidas o eliminadas, podrían culminar en genocidio;

b) Servir de mecanismo de alerta temprana al Secretario General y, por su conducto, al Consejo de Seguridad, al señalar a su atención situaciones que podrían culminar en genocidio;

c) Hacer recomendaciones al Consejo de Seguridad, por conducto del Secretario General, sobre medidas para prevenir o detener el genocidio;

d) Actuar de enlace con el sistema de las Naciones Unidas respecto de las actividades para prevenir el genocidio y tratar de aumentar la capacidad de la Organización para analizar y gestionar la información relativa al genocidio o a crímenes conexos.

42. La referencia normativa fundamental de la labor del Asesor Especial se deriva del intercambio de cartas y, además, de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; del conjunto más amplio de normas internacionales en materia de derechos humanos, derecho internacional humanitario y derecho penal internacional; y de las resoluciones de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos, incluido el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (véase la resolución 60/1 de la Asamblea General).

43. El Asesor Especial concibe su mandato como el de un catalizador en el sistema de las Naciones Unidas y, en un sentido más amplio, en la comunidad internacional, para aumentar la conciencia sobre las causas y la dinámica del genocidio, alertar sobre la posibilidad de que en un país o una región en particular ocurra un genocidio, formular recomendaciones para prevenir o detener el genocidio, y preparar el terreno para que los asociados adopten medidas preventivas de conformidad con sus mandatos y responsabilidades respectivos en virtud del derecho internacional.

#### **Cooperación con otras entidades**

44. El Asesor Especial siguió colaborando estrechamente con el Departamento de Asuntos Políticos, el ACNUDH, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina de Asuntos Jurídicos, el ACNUR, el UNICEF, el PNUD y el Asesor Especial sobre la responsabilidad de proteger, entre otras entidades de las Naciones Unidas. El Asesor Especial ha intensificado sus intercambios y su colaboración con la Unión Europea, la Unión Africana, la Organización de los Estados Americanos y otros órganos regionales y

subregionales. Además, el Asesor Especial aporta su contribución a foros fundamentales de las Naciones Unidas, como el Comité de Políticas del Secretario General, reuniones de asesores superiores y la administración superior, el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad y el Marco Interinstitucional de Coordinación de las Medidas de Prevención. Esas contribuciones fueron en forma de orientaciones y recomendaciones sobre la prevención del genocidio y crímenes conexos, incluso en relación con situaciones preocupantes en países concretos, y mediante el intercambio de información pertinente a los mandatos respectivos. El Asesor Especial también contribuyó en los equipos de tareas y grupos de trabajo interdepartamentales integrados, como los dirigidos por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos, sobre situaciones nacionales y operaciones de mantenimiento de la paz específicas.

45. En lo que respecta al Consejo de Seguridad, al que debe informar por intermedio del Secretario General, el Asesor Especial ha mantenido contactos individuales con sus miembros y, desde septiembre de 2008, se ha venido reuniendo con cada Presidente entrante para examinar cuestiones relativas a su mandato. Continuará manteniendo reuniones informativas con el Consejo cuando así lo solicite el Presidente.

#### **Información sobre la labor realizada en 2010**

46. En 2010, la Oficina del Asesor Especial para la Prevención del Genocidio ha reforzado su capacidad de alerta temprana, ampliando y mejorando la eficacia del sistema de recopilación y gestión de datos que permite hacer un seguimiento diario de posibles precursores de violencia genocida en todo el mundo, como violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario que tengan origen en motivos étnicos y raciales. Por ejemplo, la Oficina elaboró una base de datos geográfica interactiva, con el apoyo de la Sección de Cartografía del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, para situar sobre el mapa incidentes incluidos en su mandato con información procedente tanto de fuentes de las Naciones Unidas como ajenas a la Organización. Además, la Oficina preparó un prototipo para hacer un seguimiento de lenguaje peligroso o incendiario en los medios de comunicación.

47. La Oficina comenzó a aplicar el marco de análisis, una herramienta elaborada para evaluar el riesgo de genocidio en situaciones concretas. El marco de análisis se hizo público y se procedió a su difusión amplia. Los Estados Miembros, organizaciones regionales, expertos y organizaciones no gubernamentales han reconocido su valía. Por ejemplo, el Grupo de Sabios de la Unión Africana recomendó la incorporación del marco en el mecanismo de alerta temprana de la Unión Africana.

48. La Oficina incrementó significativamente sus actividades de extensión y sensibilización, actualizó y amplió su sitio web, elaboró o actualizó material de extensión que difundió ampliamente, y promovió el mandato y las actividades del Asesor Especial y su Oficina mediante apariciones en los medios de comunicación y participaciones en numerosos foros. Además, de conformidad con su mandato, la Oficina creó y puso en práctica un programa de capacitación para mejorar el análisis y la gestión de información sobre genocidio y crímenes conexos en las Naciones Unidas. Esa capacitación está destinada principalmente a incorporar la prevención del genocidio y los crímenes conexos en las actividades del sistema de las Naciones

Unidas, pero también estará a disposición de los Estados Miembros. En 2010, se han impartido o se impartirán seminarios de capacitación en Bogotá, San Remo (Italia), Nueva York, Cracovia (Polonia), Kampala, Buenos Aires y Camboya. Varios de esos seminarios se organizan en colaboración con el ACNUDH. Se prevé que, para finales de 2010, la Oficina del Asesor Especial haya cumplido su objetivo de llegar a 400 personas capacitadas. Los seminarios de capacitación especializada se impartieron con la colaboración de consultores expertos, que también ayudaron a preparar el material, incluido un manual sobre la prevención del genocidio que estará terminado a finales de 2010.

49. Durante los siete primeros meses de 2010, el Asesor Especial presentó al Secretario General notas de asesoramiento sobre cuatro situaciones preocupantes para su mandato y notas de seguimiento sobre otras dos situaciones, con recomendaciones sobre medidas preventivas que deberían tomar los asociados. Asimismo, compartió con el Secretario General informes completos sobre dos de las situaciones. En marzo de 2010, el Asesor Especial llevó a cabo una misión en Guinea, por invitación del Gobierno, donde evaluó el riesgo de violencia entre etnias durante el período electoral y compartió sus conclusiones con el Gobierno de transición. Siguió ocupándose de otra serie de situaciones que requerían bien el seguimiento de medidas adoptadas con anterioridad, como en el caso de la República Democrática del Congo, el Sudán y Sri Lanka, o bien gestiones diplomáticas de carácter preventivo.

50. Haciendo hincapié en la importancia de adoptar un enfoque regional, el Asesor Especial continuó impulsando las relaciones con organizaciones regionales. En marzo de 2010, junto con el Asesor Especial sobre la responsabilidad de proteger, tomó la palabra en una conferencia regional sobre la prevención del genocidio para representantes gubernamentales organizada en Arusha (República Unida de Tanzania) por los Gobiernos de la Argentina, Suiza y la República Unida de Tanzania. Allí, los participantes trataron los mecanismos de alerta temprana y opciones para estrategias conjuntas encaminadas a prevenir el genocidio en los planos regional y subregional. El Asesor Especial también entabló relaciones con la Organización de los Estados Americanos, la Unión Europea y la ASEAN.

51. La Oficina ha sido beneficiaria de apoyo extrapresupuestario de algunos Estados Miembros desde 2008. Ese apoyo temporal ha permitido ofrecer capacidad y conocimientos expertos cruciales para la ejecución del mandato del Asesor Especial en los ámbitos de gestión de la información, alerta temprana, extensión y promoción, además de permitirle adoptar un enfoque estratégico y orientado a los resultados. A su vez, el aumento de la capacidad hizo posible el diálogo sostenido con una amplia variedad de interesados, como los Estados Miembros, organizaciones regionales, el sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales. Sin embargo, en el presente momento crucial será esencial contar con un compromiso político y financiero renovado para cumplir el objetivo del Secretario General de prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.

#### **Hipótesis de planificación para 2011**

52. La Oficina continuará procurando activamente la participación de los Estados Miembros en el fomento de la cooperación, el diálogo y la creación de capacidad con miras a prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los

crímenes de lesa humanidad y a detectar las mejores prácticas en los países que lo han logrado, incluso poniendo freno a la incitación. Con ese fin, la Oficina seguirá centrando sus actividades en cinco esferas de trabajo: concienciación, reunión y evaluación de información, determinación de situaciones preocupantes, comunicación de las preocupaciones y las recomendaciones, y fomento de la capacidad para prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.

#### *Concienciación*

53. Para prevenir eficazmente el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, la Oficina ha de permitir que el sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y la sociedad civil colaboren colectivamente a tal fin. La concienciación sobre las causas de esos crímenes masivos y sobre situaciones concretas es una medida preventiva en sí misma. Para alcanzar este objetivo, la Oficina continuará dando a conocer su mandato y alentando un ambiente receptivo a la prevención. Así, la Oficina prestará asistencia a la Asamblea General en su examen permanente de la responsabilidad de proteger, lo que incluye la preparación de un diálogo interactivo oficioso sobre la función de las organizaciones regionales y subregionales en el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea. Además, la Oficina organizará consultas regionales, conferencias, consultas con los Estados Miembros, talleres, seminarios y reuniones de información, y participará en ellos, y difundirá publicaciones que elabore en colaboración con instituciones académicas y de investigación, organizaciones humanitarias y de derechos humanos, el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados en la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. El material informativo sobre el mandato y las actividades de la Oficina del Asesor Especial continuará a disposición pública en su sitio web. La Oficina participará en conferencias de expertos sobre la prevención del genocidio, la responsabilidad de proteger y temas conexos, dado que éstas le proporcionan una oportunidad singular de aportar sus conocimientos especializados y su experiencia, reforzar el intercambio de información y la colaboración con agentes fundamentales, y aprovechar los conocimientos especializados de terceros, como los representantes de los gobiernos y expertos independientes. Además, la Oficina compartirá con los asociados de las Naciones Unidas un boletín trimestral sobre sus actividades y publicará una tercera edición revisada de su folleto en 2011.

54. La Oficina revisará y ajustará el marco de análisis para que incluya la prevención de crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad además del genocidio. Continuará alentando al sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y subregionales, los Estados Miembros y las organizaciones no gubernamentales a que adopten el marco de análisis para examinar las situaciones preocupantes a fin de crear una referencia global por la cual los agentes pertinentes puedan evaluar el riesgo de genocidio y mejorar el intercambio de información.

#### *Reunión y evaluación de información*

55. La Oficina continuará vigilando posibles situaciones preocupantes en todo el mundo, ya sean situaciones nacionales, regionales o temáticas. Para ello, seguirá utilizando toda la información pertinente sobre derechos humanos, política, desarrollo y asuntos humanitarios, obtenida de las Naciones Unidas así como de los

Estados Miembros, las organizaciones regionales y otras fuentes. Se prestará especial atención a factores estructurales como la existencia de diversos grupos étnicos, nacionales, religiosos o raciales y las relaciones entre ellos, la gobernanza, la situación en materia de derechos humanos, cualquier acontecimiento que afecte a un grupo concreto, posibles elementos desencadenantes de violencia (como elecciones o cambios inconstitucionales de gobierno) e indicios de incitación. La vigilancia se llevará a cabo en estrecha consulta con los asociados competentes de las Naciones Unidas y con los Estados Miembros interesados. La reunión y evaluación de información será una tarea más exigente en 2011, ya que incluirá información relativa a crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad, además de genocidio.

#### *Determinación de las situaciones preocupantes*

56. La Oficina continuará analizando situaciones concretas mediante un estudio en detalle de toda la información al respecto y consultas con los departamentos de la Secretaría, organismos internacionales, organizaciones regionales y no gubernamentales, instituciones académicas y expertos independientes. El análisis de los riesgos se basa en el marco de análisis de la Oficina (véanse A/63/677 y A/64/864). Cuando proceda, y en consulta con las autoridades estatales y regionales competentes, los representantes de la Oficina podrán visitar un país en particular y reunirse con los funcionarios, el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros agentes según sea necesario. Se prepararán expedientes sobre las situaciones preocupantes, que se actualizarán según proceda.

#### *Comunicación de las preocupaciones y las recomendaciones*

57. De conformidad con las prácticas empleadas en el pasado y los procedimientos indicados por el Secretario General (véase A/64/864), la Oficina presentará situaciones preocupantes y hará recomendaciones al Secretario General y otros altos cargos sobre medidas que se puedan aplicar. También podrá comunicar esas situaciones preocupantes y recomendaciones al Consejo de Seguridad, la Asamblea General u otros órganos intergubernamentales a través del Secretario General, especialmente cuando las medidas preventivas precisen el apoyo de esos órganos o cuando las circunstancias de una situación dada hagan necesario informar a uno o varios de ellos. La Oficina informará asimismo a los foros interdepartamentales e interinstitucionales de los que sea miembro. Observando que la prevención y la protección tienen más éxito cuando el Estado en cuestión está de acuerdo en adoptar medidas preventivas inmediatas y la comunidad internacional llega a un consenso político sobre los problemas y las respuestas, la Oficina utilizará medidas de promoción para alentar la creación de un entorno político que favorezca la prevención y la protección por medio del diálogo constructivo, no el enfrentamiento. Esas medidas de promoción podrán ser bilaterales o multilaterales y celebrarse de manera confidencial o pública.

#### *Fomento de la capacidad para prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad*

58. La Oficina redoblará sus esfuerzos para alentar a todas las entidades competentes de las Naciones Unidas a que ayuden a los Estados Miembros a detectar y continuar desarrollando su capacidad para prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. En 2011,

la Oficina ampliará el ámbito de sus actividades de capacitación para abarcar la prevención de los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. También fomentará el uso del manual de capacitación preparado en 2010. Además, en colaboración con los asociados, realizará estudios de casos para detectar las buenas prácticas en la gestión de poblaciones diversas que ayuden a evitar el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. La Oficina llevará a cabo o encargará la realización de estudios pertinentes sobre cuestiones temáticas, y los pondrá a disposición pública.

59. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos y los indicadores de progreso de la Oficina.

---

**Objetivo:** Alertar sobre la posibilidad de que en un país o una región en particular ocurran un genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad, y formular recomendaciones a los agentes apropiados para prevenir o detener esos crímenes

---

*Logros previstos*

*Indicadores de progreso*

---

a) Mayor conciencia entre los agentes estatales, no estatales y regionales sobre las causas y la dinámica del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, y sobre las medidas que se podrían adoptar para prevenir esos crímenes o mitigar el riesgo de que ocurran

i) Mayor número de funcionarios gubernamentales capacitados por la Oficina en materia de gestión y análisis de la información para evaluar el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad, y sobre medidas para prevenir o mitigar el riesgo

*Medidas de la ejecución*

2009: 0

Estimación para 2010: 60

Objetivo para 2011: 90

ii) Mayor número de agentes estatales y no estatales que utilicen activamente el marco de análisis elaborado por la Oficina para evaluar el riesgo de genocidio en una situación dada y posibles factores para mitigarlo

*Medidas de la ejecución*

2009: 30 agentes

Estimación para 2010: 35 agentes

Objetivo para 2011: 45 agentes

iii) Mayor cobertura mediática de las actividades y los productos de la Oficina

*Medidas de la ejecución*

2009: 2 artículos o entrevistas

Estimación para 2010: 16 artículos o entrevistas

Objetivo para 2011: 25 artículos o entrevistas

- iv) Mayor número de visitas al sitio web de la Oficina como indicio del aumento de la conciencia y el interés por sus actividades
- Medidas de la ejecución*
- 2009: 25.000
- Estimación para 2010: 150.000
- Objetivo para 2011: 200.000
- b) Aumento de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas en conjunto para prevenir o mitigar el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad como resultado de un asesoramiento y un análisis oportunos y adecuados de ese riesgo en una situación dada y de las recomendaciones sobre medidas preventivas
- i) Mayor número de fuentes, tanto de las Naciones Unidas como ajenas a la Organización, de las que la Oficina reúne, supervisa y analiza información cotidianamente para evaluar indicios del riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad
- Medidas de la ejecución*
- 2009: 91
- Estimación para 2010: 100
- Objetivo para 2011: 150
- ii) Mayor número de funcionarios de las Naciones Unidas capacitados por la Oficina en materia de análisis y gestión de la información para evaluar el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad, y sobre medidas para prevenir o mitigar el riesgo
- Medidas de la ejecución*
- 2009: 200
- Estimación para 2010: 400
- Objetivo para 2011: 500

---

*Productos*

- Preparación de un mecanismo de alerta temprana sobre el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad como resultado de la recopilación sistemática, la gestión y el análisis de información procedente de gran variedad de fuentes, basado en el marco de análisis de la Oficina
- Informes o notas de advertencia al Secretario General o al Consejo de Seguridad que incluyan recomendaciones sobre estrategias u opciones de políticas para que las Naciones Unidas actúen en todo el mundo con objeto de ocuparse de situaciones que puedan dar lugar a genocidio, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y depuración étnica. Cuando corresponda, podrían basarse en resultados de misiones de determinación de los hechos (10)
- Diálogo interactivo oficioso durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General sobre la función de las organizaciones regionales y subregionales en el contexto del examen continuo de la responsabilidad de proteger
- Reuniones de información al Consejo de Seguridad (3)

- Prestación de asesoramiento a los Estados Miembros sobre la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad mediante misiones de asesoramiento, consultas y actividades de enlace
- Misiones de promoción a países o regiones donde se considere que la actuación de la Oficina es especialmente valiosa para la prevención temprana del riesgo de genocidio (3)
- Talleres de capacitación y seminarios que mejoren la capacidad de las Naciones Unidas para analizar el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad y para hacer recomendaciones o adoptar medidas preventivas; la elaboración de material de capacitación; y la creación de un grupo de capacitadores expertos (8)
- Revisión del marco de análisis para que incluya la prevención de crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad además del genocidio
- Actualizaciones del sitio web de la Oficina
- Preparación, publicación y distribución amplia de 12.000 copias del folleto de la Oficina, incluso entre los agentes de las Naciones Unidas, especialmente sobre el terreno, los Estados Miembros y las organizaciones regionales

### Factores externos

60. Los objetivos se alcanzarán previsiblemente siempre que los miembros del Consejo de Seguridad demuestren la voluntad política necesaria para dialogar con la Oficina a fin de examinar sus recomendaciones y, cuando proceda, adoptar medidas para aplicarlas; que los Estados Miembros que atraviesan por situaciones críticas estén dispuestos a dialogar con la Oficina y a permitirle el acceso; y que las organizaciones regionales y de otra índole den muestras de buena voluntad y participen activamente.

### Necesidades de recursos

(En miles de dólares EE.UU.)

Categoría de gastos	1 de enero a 31 de diciembre de 2010			Necesidades para 2011			
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia, economías (déficit)	Total	Necesidades netas	Necesidades no periódicas	Diferencia 2010-2011
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)=(4)-(3)	(6)	(7)=(4)-(1)
Personal civil	1 077,9	995,7	82,2	1 617,7	1 535,5	–	539,8
Gastos operacionales	663,4	497,3	166,1	957,9	791,8	85,4	294,5
<b>Total</b>	<b>1 741,3</b>	<b>1 493,0</b>	<b>248,3</b>	<b>2 575,6</b>	<b>2 327,3</b>	<b>85,4</b>	<b>834,3</b>

61. Las necesidades de recursos estimadas en 2011 para el Asesor Especial ascienden a 2.575.600 dólares en cifras netas (2.826.500 dólares en cifras brutas), que sufragarían el mantenimiento del Asesor Especial con la categoría de Secretario General Adjunto, cinco funcionarios de apoyo (2 P-4, 1 P-3 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), una propuesta para crear tres plazas adicionales (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3) durante un período de 12 meses (1.617.700 dólares), servicios de consultores (135.500 dólares), viajes oficiales (521.600 dólares) y otras

necesidades operacionales (300.800 dólares). También forma parte de la estructura de la Oficina un Asesor Especial con la categoría de Subsecretario General que tiene un contrato de 1 dólar al año.

62. De esa cifra total, 248.300 dólares se sufragarían con cargo al saldo no comprometido de la consignación de créditos para 2010. Así, las necesidades globales estimadas para el Asesor Especial en 2011 serían de 2.327.300 dólares. Las economías obedecen principalmente a unos gastos reales de sueldos menores de lo presupuestado (82.200 dólares); la reserva para reforma y renovación no utilizada, porque el traslado previsto de la Oficina a una nueva ubicación no se materializó (191.100 dólares); y menores necesidades en concepto de tecnología de la información (6.600 dólares); compensados en parte por gastos en exceso en servicios de consultores relacionados con el mayor número de programas de capacitación impartidos por la Oficina (21.800 dólares); y por necesidades adicionales en concepto de suministros, servicios y equipo de otro tipo (9.800 dólares).

63. La diferencia entre las necesidades de 2011 y la consignación de 2010 obedece principalmente a los gastos asociados con la propuesta de crear tres plazas adicionales con objeto de reforzar la Oficina para responder al aumento de la demanda de prestación de servicios a entidades del sistema de las Naciones Unidas y a los Estados Miembros.

### Necesidades de personal

	<i>Cuadro orgánico y categorías superiores</i>								<i>Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos</i>			<i>Personal nacional</i>		<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>	
	<i>SGA</i>	<i>SsG<sup>a</sup></i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<b>Sub-total</b>	<i>Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad</i>	<i>Servicios Generales</i>	<b>Total de personal internacional</b>	<i>Oficiales nacionales</i>			<i>Contratación local</i>
Puestos aprobados para 2010	1	–	–	–	–	2	1	–	4	–	2	6	–	–	–	6
Puestos propuestos para 2011	1	–	–	–	1	3	2	–	7	–	2	9	–	–	–	9
<b>Diferencia</b>	–	–	–	–	1	1	1	–	3	–	–	3	–	–	–	3

<sup>a</sup> El Subsecretario General tiene un contrato de 1 dólar al año, por lo que no se incluye en el total.

64. El Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio es el funcionario de mayor categoría responsable de la aplicación de la resolución 1366 (2001) del Consejo de Seguridad. En 2010, las actividades de la Oficina experimentaron un aumento significativo. En 2011, la Oficina se ocupará de una mayor variedad de crímenes atroces y también emprenderá varias tareas nuevas. Es evidente que la estructura actual no permitirá responder al aumento de las exigencias. Por tanto, se propone la creación de tres plazas adicionales (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3) para complementar las seis existentes (1 Secretario General Adjunto, 2 P-4, 1 P-3 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina del Asesor Especial para responder al aumento de la demanda de servicios prestados a entidades del sistema de las Naciones Unidas y a los Estados Miembros.

## **D. Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental**

*(629.200 dólares)*

### **Antecedentes, mandato y objetivo**

65. El 6 de enero de 2009, el Secretario General nombró a Christopher Ross su Enviado Personal para el Sáhara Occidental (S/2009/19) e indicó al Consejo que el Enviado trabajaría con las partes y los Estados vecinos, sobre la base de la reciente resolución 1813 (2008) y de las resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad y teniendo en cuenta los progresos logrados hasta la fecha, con miras a alcanzar a una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que permitiera el ejercicio de la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental. El Presidente del Consejo, en su carta de fecha 8 de enero de 2009 (S/2009/20) comunicó al Secretario General que se había señalado a la atención de los miembros del Consejo su decisión.

66. El 30 de abril de 2010, en su resolución 1920 (2010), el Consejo de Seguridad exhortó a las partes a que continuaran las negociaciones bajo los auspicios del Secretario General, sin condiciones previas, y a que siguieran dando muestras de voluntad política y trabajaran en una atmósfera propicia para el diálogo a fin de iniciar una fase más intensiva y sustantiva de las negociaciones.

### **Cooperación con otras entidades**

67. El Enviado Personal, por conducto del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, presenta informes sobre sus conclusiones y recomendaciones al Secretario General. El Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz proporcionan apoyo al Enviado Personal, entre otras cosas, informando periódicamente sobre las novedades políticas en la región y la situación sobre el terreno, así como mediante análisis y asesoramiento políticos. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno presta apoyo logístico durante las visitas del Enviado Personal a la región.

### **Información sobre la labor realizada en 2010**

68. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1920 (2010), el Enviado Personal ha celebrado amplias consultas con los representantes de las dos partes, Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente Polisario), así como con los representantes de los países vecinos, Argelia y Mauritania, y con los representantes de otros países interesados. Además, realizó dos visitas a la región, en marzo y julio, para celebrar consultas en detalle sobre las posiciones actuales de las partes y las formas de iniciar una fase más sustantiva e intensiva del proceso de negociación. También visitó las capitales de los países del Grupo de Amigos en junio, con objeto de escuchar opiniones y solicitar apoyo para hacer avanzar las negociaciones. En febrero se celebraron negociaciones oficiosas entre las partes en el estado de Nueva York.

69. A mediados de 2010, tras llevar a cabo una misión en la región y celebrar una reunión oficiosa y numerosas consultas con los representantes de las partes, los Estados vecinos y los miembros del Grupo de Amigos, el Enviado Personal informó al Secretario General de que las negociaciones seguían estancadas porque ninguna

de las partes había aceptado la propuesta de la otra como base única para negociaciones futuras. Durante el segundo semestre de 2010, el Enviado hará nuevas visitas a la región y organizará más reuniones oficiosas para ayudar a las partes a encontrar aspectos sobre los que exista la suficiente voluntad política para lograr avances en el proceso de negociación. El objetivo principal es llegar a un entendimiento viable entre las partes, de manera que pueda comenzar una quinta ronda de conversaciones oficiales en las que se facilite el paso a una fase más intensiva y sustantiva de las negociaciones, como pidió el Consejo de Seguridad.

### **Hipótesis de planificación para 2011**

70. En 2011, el Enviado Personal seguirá celebrando consultas y facilitando las negociaciones con el Gobierno de Marruecos y los dirigentes del Frente Polisario para lograr una solución política a la cuestión del Sáhara Occidental. También seguirá consultando con los Estados vecinos, Argelia y Mauritania, y llevando a cabo una coordinación estrecha con los Estados Miembros interesados tanto en Nueva York como en las distintas capitales.

71. La labor del Enviado Personal concluirá una vez que las partes alcancen una solución política aceptable para todas que permita al pueblo del Sáhara Occidental ejercer su libre determinación.

72. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos y los indicadores de progreso del Enviado Personal.

---

### **Objetivo:** Lograr una solución integral de la cuestión del Sáhara Occidental

---

#### *Logros previstos*

#### *Indicadores de progreso*

Progresos hacia una solución integral de la cuestión del Sáhara Occidental

Las partes participan en las negociaciones encaminadas a lograr una solución de la cuestión y contribuyen a ellas de modo fructífero

#### *Medidas de la ejecución*

i) Número de reuniones celebradas entre las partes para negociar un acuerdo

2009: 1

Objetivo para 2010: 3

Objetivo para 2011: 3

ii) Se alcanza o no se alcanza el acuerdo

2009: no

2010: no

Objetivo para 2011: sí

---

#### *Productos*

- Negociaciones entre las partes interesadas y consultas políticas con las partes, los Estados vecinos y la comunidad internacional
  - Informes y exposiciones informativas al Consejo de Seguridad
-

### Factores externos

73. Se prevé que la función de buenos oficios del Secretario General llevada a cabo fundamentalmente por su Enviado Personal alcance el objetivo siempre que las dos partes muestren la voluntad y el compromiso de lograr una solución política y que los Estados vecinos y la comunidad internacional presten apoyo a las gestiones del Secretario General y su Enviado Personal.

### Necesidades de recursos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría de gastos</i>	<i>1 de enero a 31 de diciembre de 2010</i>			<i>Necesidades para 2011</i>			<i>Diferencia 2010-2011</i>
	<i>Consignaciones</i>	<i>Gastos estimados</i>	<i>Diferencia, economías (déficit)</i>	<i>Total</i>	<i>Necesidades netas</i>	<i>Necesidades no periódicas</i>	
	<i>(1)</i>	<i>(2)</i>	<i>(3)=(1)-(2)</i>	<i>(4)</i>	<i>(5)=(4)-(3)</i>	<i>(6)</i>	<i>(7)=(4)-(1)</i>
Personal civil	192,9	150,7	42,2	161,3	119,1	–	(31,6)
Gastos operacionales	497,8	317,5	180,3	467,9	287,6	–	(29,9)
<b>Total</b>	<b>690,7</b>	<b>468,2</b>	<b>222,5</b>	<b>629,2</b>	<b>406,7</b>	<b>–</b>	<b>(61,5)</b>

74. Las necesidades de recursos estimadas en 2011 para la Oficina del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental ascienden a 629.200 dólares en cifras netas (671.600 dólares en cifras brutas), que sufragarían el mantenimiento del Enviado Personal con la categoría de Secretario General Adjunto durante un período de 12 meses (161.300 dólares), viajes oficiales (170.800 dólares) y gastos de funcionamiento (297.100 dólares).

75. De esa cifra total, 222.500 dólares se sufragarían con cargo al saldo no comprometido de la consignación de créditos para 2010. Así, las necesidades globales estimadas para el Enviado Personal en 2011 serían de 406.700 dólares. Las economías obedecen principalmente a: menos días de los previstos (209 en lugar de 274) para el sueldo del Enviado Personal (42.200 dólares) y menores necesidades operacionales (180.300 dólares) debido principalmente a la celebración de menos reuniones de negociación de lo previsto en 2010.

76. La diferencia entre las necesidades para 2011 y la consignación de créditos para 2010 se debe principalmente a la reducción del número de días previstos de empleo del Enviado Personal y de las necesidades operacionales relacionadas con sus actividades, respecto de los gastos de 2010.

## Necesidades de personal

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios Generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
Puestos aprobados para 2010	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	1
Puestos propuestos para 2011	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	1
<b>Diferencia</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

77. El total de puestos necesarios para la Oficina del Enviado Personal en 2011 no se modificará.

### E. Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad

(734.100 dólares)

#### Antecedentes, mandato y objetivo

78. El 14 de diciembre de 2004, el Secretario General informó al Consejo de Seguridad de que había decidido nombrar a Terje Roed-Larsen su Enviado Especial para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad con objeto de que pudiera presentar un informe semestral al Consejo sobre la aplicación de dicha resolución, en respuesta a la solicitud formulada por el Consejo en la declaración de la Presidencia de 19 de octubre de 2004 (S/PRST/2004/36). En el desempeño de su mandato, el Enviado Especial celebra consultas con el Gobierno del Líbano y otros Estados Miembros interesados para prestar asistencia al Secretario General en la elaboración de informes semestrales al Consejo sobre la aplicación de la resolución.

79. En su informe al Consejo de Seguridad de fecha 26 de octubre de 2005 (S/2005/673), el Secretario General llegó a la conclusión de que se habían cumplido una serie de requisitos operacionales derivados de la resolución, entre ellos la retirada de las fuerzas de la República Árabe Siria del Líbano. El 17 de mayo de 2006, en respuesta al tercer informe semestral del Secretario General (S/2006/248), el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1680 (2006), en la que reiteró su llamamiento para que se aplicaran plenamente todas las disposiciones de la resolución 1559 (2004), alentó enérgicamente al Gobierno de la República Árabe Siria a que respondiera en forma positiva a la solicitud del Gobierno del Líbano, de conformidad con los acuerdos concertados en el marco del diálogo nacional libanés, para que se demarcara la frontera común, particularmente en las zonas donde ésta era incierta u objeto de controversia, y se establecieran relaciones y representaciones diplomáticas plenas, señalando que esas medidas constituirían un paso importante para fortalecer la soberanía, la integridad territorial y la independencia política del Líbano y mejorar las relaciones entre los dos países, lo

cual contribuiría positivamente a la estabilidad de la región, e instó a ambas partes a que siguieran tomando medidas con ese fin a través del diálogo bilateral.

80. En agosto de 2006, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1701 (2006), en la que hizo hincapié en la importancia de que se ampliara el control del Gobierno del Líbano a todo el territorio libanés, de conformidad con las disposiciones de las resoluciones 1559 (2004) y 1680 (2006) y con las disposiciones pertinentes del Acuerdo de Taif. El Consejo pidió al Secretario General que, en coordinación con los principales agentes internacionales y las partes interesadas, formulara propuestas para aplicar las disposiciones pertinentes del Acuerdo de Taif y de sus resoluciones 1559 (2004) y 1680 (2006), como las relativas al desarme y la demarcación de las fronteras internacionales del Líbano, y pidió al Secretario General que informara al Consejo sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) en forma periódica.

81. La aplicación de la resolución 1559 (2004) ha sido un proceso largo y exigente. Desde la aprobación de esa resolución, el 2 de septiembre de 2004, se han aplicado muchas de las medidas dispuestas en ella. La República Árabe Siria retiró sus contingentes y activos militares del Líbano en abril de 2005, sobre la base de un entendimiento alcanzado con las Naciones Unidas en marzo de 2005. En 2008 se celebraron elecciones presidenciales libres y limpias, y en 2005 y 2009 se celebraron elecciones parlamentarias también libres y limpias. En 2008/09, el Líbano y la República Árabe Siria establecieron relaciones diplomáticas plenas. Desde entonces, ambos países han mantenido negociaciones de alto nivel sobre cuestiones de importancia para la soberanía, la independencia política y la integridad territorial del Líbano, como la demarcación de su frontera común. Esa demarcación aún no se ha llevado a cabo en respuesta a la encarecida invitación del Consejo de Seguridad en su resolución 1680 (2006).

82. Pese a esos grandes avances hacia la plena aplicación de la resolución, todavía no se ha aplicado la disposición que exhorta a la disolución y el desarme de todas las milicias libanesas y no libanesas. Desde septiembre de 2008, los dirigentes libaneses han mantenido un diálogo nacional para ocuparse de esa cuestión.

#### **Cooperación con otras entidades**

83. El Enviado Especial realiza labores de coordinación y colaboración estrechas con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, que le informa periódicamente sobre la evolución de la situación política en el Líbano y realiza misiones políticas especiales sobre el terreno con él. Además, el Coordinador Especial para el Líbano, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental y el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio prestan apoyo logístico a los viajes del Enviado Especial al Oriente Medio.

#### **Información sobre la labor realizada en 2010**

84. En 2009, el Líbano y la República Árabe Siria culminaron el establecimiento de relaciones diplomáticas plenas, en respuesta a la invitación del Consejo de Seguridad en su resolución 1680 (2006). En 2009 y 2010 se convocó periódicamente el diálogo nacional para tratar la cuestión de los grupos armados en el Líbano, pero todavía no se han logrado avances tangibles significativos al respecto.

### Hipótesis de planificación para 2011

85. En 2011, el Secretario General tiene la intención de seguir alentando a las partes interesadas a que continúen avanzando hacia la plena aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad, en aras de la estabilidad de la región.

86. El mandato de esta misión política especial se considerará concluido cuando el Consejo de Seguridad certifique que la resolución 1559 (2004) ha sido aplicada plenamente.

87. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos y los indicadores de progreso de la Oficina del Enviado Especial.

---

**Objetivo:** Aplicar plenamente la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad y todas las decisiones subsiguientes del Consejo sobre el tema

---

*Logros previstos*

*Indicadores de progreso*

a) Facilitación del respeto estricto de la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia política del Líbano bajo la autoridad única y exclusiva del Gobierno del Líbano en todo su territorio

a) i) Ausencia de violaciones territoriales por tierra, mar y aire

*Medidas de la ejecución*

Número de interacciones con las partes pertinentes  
2009: 27 interacciones

Estimación para 2010: 27 a 31 interacciones

Objetivo para 2011: 31 a 36 interacciones

ii) Facilitación de una mayor extensión de la autoridad del Gobierno del Líbano en todo el territorio libanés, especialmente a lo largo de sus fronteras

*Medidas de la ejecución*

Número de interacciones con las partes pertinentes  
2009: 27 interacciones

Estimación para 2010: 27 a 31 interacciones

Objetivo para 2011: 31 a 36 interacciones

b) Facilitación de la desmovilización y el desarme de todas las milicias libanesas y no libanesas

b) i) Mayores posibilidades del Gobierno del Líbano de ejercer su derecho al monopolio sobre el uso de la fuerza en todo su territorio

*Medidas de la ejecución*

Número de interacciones con las partes pertinentes  
2009: 27 interacciones

Estimación para 2010: 27 a 31 interacciones

Objetivo para 2011: 31 a 36 interacciones

ii) Apoyo del Enviado Especial para que ningún individuo ni grupo, con excepción de las fuerzas armadas oficiales, porte armas, teniendo en consideración los períodos de sesiones ordinarios del diálogo nacional

*Medidas de la ejecución*

Número de interacciones con las partes pertinentes

2009: 27 interacciones

Estimación para 2010: 27 a 31 interacciones

Objetivo para 2011: 31 a 36 interacciones

iii) Apoyo del Enviado Especial a la desmovilización y el desarme de todas las milicias libanesas y no libanesas que operan en el Líbano, teniendo en consideración la convocatoria del diálogo nacional y respaldando las decisiones anteriores del diálogo relativas a las armas palestinas, tanto dentro como fuera de los campamentos

*Medidas de la ejecución*

Número de interacciones con las partes pertinentes

2009: 27 interacciones

Estimación para 2010: 27 a 31 interacciones

Objetivo para 2011: 31 a 36 interacciones

c) Facilitación de una respuesta más enérgica de todos los Estados Miembros a las disposiciones restantes de la resolución 1680 (2006) del Consejo de Seguridad

c) Impulso del Enviado Especial a un mayor empeño en aplicar las disposiciones restantes de la resolución 1680 (2006) del Consejo de Seguridad, teniendo en consideración el significativo progreso logrado en ese sentido

*Medidas de la ejecución*

Número de interacciones con las partes pertinentes

2009: 27 interacciones

Estimación para 2010: 27 a 31 interacciones

Objetivo para 2011: 31 a 36 interacciones

---

*Productos*

- Reuniones periódicas del Enviado Especial con representantes del Gobierno del Líbano y de otros gobiernos interesados con objeto de avanzar en la aplicación de la resolución
- Reuniones con el Gobierno del Líbano en apoyo del diálogo nacional libanés sobre la desmovilización y el desarme de las milicias libanesas
- Reuniones con la Organización para la Liberación de Palestina (OLP)/Autoridad Palestina e interposición de buenos oficios entre la OLP y el Gobierno del Líbano para facilitar el diálogo entre ambos sobre la desmovilización y el desarme de las milicias palestinas

- Interposición de buenos oficios y consultas con todos los gobiernos extranjeros que puedan influir en las milicias libanesas y no libanesas en el Líbano a fin de prestar asistencia para la aplicación pacífica de lo dispuesto en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad
- Informes del Secretario General al Consejo de Seguridad (2)

### Factores externos

88. Se prevé alcanzar el objetivo y los logros previstos siempre que: a) haya estabilidad política y seguridad en el Líbano; b) no se reanuden las hostilidades en la región y en el país; c) las partes interesadas den muestras de voluntad política; d) la voluntad política de los Estados Miembros ejerza una influencia positiva sobre las partes interesadas; y e) no haya tensiones entre el Líbano y otros Estados de la región.

### Necesidades de recursos

(En miles de dólares EE.UU.)

Categoría de gastos	1 de enero a 31 de diciembre de 2010			Necesidades para 2011			
	Consignaciones (1)	Gastos estimados (2)	Diferencia, economías (déficit) (3)=(1)-(2)	Total (4)	Necesidades netas (5)=(4)-(3)	Necesidades no periódicas (6)	Diferencia 2010-2011 (7)=(4)-(1)
Personal civil	275,3	214,1	61,2	269,4	208,2	–	(5,9)
Gastos operacionales	319,7	331,5	(11,8)	464,7	476,5	–	145,0
<b>Total</b>	<b>595,0</b>	<b>545,6</b>	<b>49,4</b>	<b>734,1</b>	<b>684,7</b>	<b>–</b>	<b>139,1</b>

89. Las necesidades de recursos estimadas en 2011 para el Enviado Especial ascienden a 734.100 dólares en cifras netas (778.700 dólares en cifras brutas) y sufragarían el mantenimiento del Enviado Especial con la categoría de Secretario General Adjunto con un contrato de 1 dólar al año y dos funcionarios (1 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) durante un período de 12 meses (269.400 dólares), viajes oficiales (362.800 dólares) y necesidades operacionales (101.900 dólares).

90. De esa cifra total, 49.400 dólares se sufragarían con cargo al saldo no comprometido de la consignación de créditos para 2010. Así, las necesidades globales estimadas para el Enviado Especial en 2011 serían de 684.700 dólares. Las economías obedecen principalmente a unos gastos reales de sueldos menores de lo proyectado (61.200 dólares), compensados parcialmente por gastos en exceso en concepto de comunicaciones comerciales como resultado de la intensificación de las actividades del Enviado Especial encaminadas a ponerse en contacto con una amplia gama de partes interesadas para mantener la estabilidad en la región (4.700 dólares) y necesidades adicionales para otros servicios relacionados con gastos de la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio en concepto de sueldos y horas extraordinarias de su personal que presta asistencia al Enviado Especial durante las visitas a la región (7.100 dólares).

91. La diferencia entre las necesidades de 2011 y la consignación de 2010 obedece principalmente al aumento de la reserva para viajes oficiales del Enviado Especial y su equipo con objeto de intensificar sus contactos con una amplia gama de partes interesadas.

### Necesidades de personal

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/	Servicios	Total de personal inter-nacional	Oficiales			Contra-tación local
										Servicio de Seguridad	Generales		nacionales			
Puestos aprobados para 2010	1	-	-	-	-	1	-	-	2	-	1	3	-	-	-	3
Puestos propuestos para 2011	1	-	-	-	-	1	-	-	2	-	1	3	-	-	-	3
<b>Diferencia</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

92. El total de puestos necesarios para la Oficina del Enviado Especial en 2011 no se modificará.

## F. Representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión del Fondo de Desarrollo para el Iraq

### Antecedentes, mandato y objetivo

93. La Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión es un órgano de supervisión y auditoría del Fondo de Desarrollo para el Iraq. El objetivo principal de la Junta, que figura en la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad, es promover los objetivos establecidos en la resolución, entre otras cosas, ayudar a que el Fondo se utilice de manera transparente en beneficio del pueblo del Iraq y a que las ventas de exportación de petróleo, productos derivados del petróleo y gas natural del Iraq se hagan de acuerdo con las mejores prácticas del mercado internacional. El Fondo de Desarrollo para el Iraq mantiene el producto de las ventas de exportación de petróleo del Iraq, así como el saldo restante del programa “petróleo por alimentos” y fondos iraquíes congelados.

94. La Junta está integrada por representantes debidamente cualificados del Secretario General de las Naciones Unidas, el Director Gerente del Fondo Monetario Internacional, el Director General del Fondo Árabe para el Desarrollo Económico y Social, el Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y una persona debidamente cualificada designada por el Gobierno del Iraq. Para representar a las Naciones Unidas ante la Junta, el Secretario General ha designado al Subsecretario General y Contralor.

95. La prórroga más reciente del mandato de la Junta figura en la resolución 1905 (2009) del Consejo de Seguridad, por la que se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2010.

**Necesidades de recursos**

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría de gastos</i>	<i>1 de enero a 31 de diciembre de 2010</i>			<i>Necesidades para 2011</i>			<i>Diferencia 2010-2011</i>
	<i>Consignaciones</i>	<i>Gastos estimados</i>	<i>Diferencia, economías (déficit)</i>	<i>Total</i>	<i>Necesidades netas</i>	<i>Necesidades no periódicas</i>	
	<i>(1)</i>	<i>(2)</i>	<i>(3)=(1)-(2)</i>	<i>(4)</i>	<i>(5)=(4)-(3)</i>	<i>(6)</i>	<i>(7)=(4)-(1)</i>
Gastos operacionales	–	82,2	(82,2)	–	–	–	–
<b>Total</b>	–	<b>82,2<sup>a</sup></b>	<b>(82,2)</b>	–	–	–	–

<sup>a</sup> Este importe fue aprobado en virtud de la resolución 64/260 de la Asamblea General y se sufragará con cargo al crédito de 569.526.500 dólares aprobado para el bienio 2010-2011 por la Asamblea General en su resolución 64/245.

96. Puesto que no es seguro que el mandato se prorrogue más allá del 31 de diciembre de 2010, no se ha previsto ningún crédito para 2011. No obstante, en caso de que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato, se hará todo lo posible por sufragar las necesidades con cargo al crédito total para misiones políticas especiales.